

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3310



Fecha de Ingreso: 11-10-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 27-01-2025

Folio: 2024-3310

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAMON VILLA SERVIN

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-222-00039-00-0000

Propietario: RAMON VILLA SERVIN

Domicilio: 5218 COLONIA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	88.90	99.75	26.54	COCHERA Y VOLADOS	16,354.22
1990340	REVISION DE PLANOS	1	88.90	99.75	26.54		467.26
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	88.90	99.75	26.54		467.26
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	88.90	99.75	26.54		1,635.42
SE ELIMINÓ INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO, YA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XXXVI, 122 Y 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			266.70	299.25	79.62		\$ 18,924.17

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1620 MIRIAM MELINA VELAZ GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS FERNANDO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMAR PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El radio de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 27-01-2025 7:54:50

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d02147cfd3b2c833600df77823813d2c87d976e81a9a0021500961e3b2227dba50d64c1b84cb2a1d6a94bafes14